28726

CONCORDIA, 21 de Agosto de 2025.

N° 10.250

VISTO:

La realización del Torneo Nacional Fase I de Handball, Categoría Cadetes, en ambas ramas, que se llevará a cabo los días 22, 23 y 24 de agosto de 2025 en la ciudad de Concordia, organizado por la Federación Entrerriana de Handball, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho evento deportivo contará con la participación de clubes pertenecientes a asociaciones y federaciones de las provincias de Córdoba, Buenos Aires, Santa Fe y distintas localidades de Entre Ríos;

Que está prevista la participación de 12 equipos masculinos y 10 equipos femeninos, lo que representa una concurrencia estimada de 400 personas, entre jugadores y entrenadores;

Que el torneo se desarrollará en las instalaciones del Club Capuchinos y en el Gimnasio de la Escuela N° 16 "Profesor Gerardo Victorín" de nuestra ciudad, en el horario de 08:00 a 20:00 horas;

Que este tipo de actividades contribuye al desarrollo del deporte, promueve el turismo deportivo y fortalece la integración entre jóvenes de distintas provincias;

Que es importante destacar y acompañar institucionalmente aquellos eventos que fomentan el deporte, la convivencia y el intercambio cultural;

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
CONCEJO DELIBERANTE

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CONCORDIA

SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I Ó N

ARTÍCULO 1°.- Declárese de Interés Municipal Deportivo el Torneo Nacional Fase I de Handball Categoría Cadetes, que se realizará los días 22, 23 y 24 de Agosto de 2025 organizado por la Federación Entrerriana de Handball.

ARTÍCULO 2°.- Entréguese certificado y copia de la presente a las autoridades de la Federación Entrerriana de Handball.

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.
SALA DE SESIONES "FEDERICO ZORRAQUÍN",21 Agosto de 2025.

DRA. VERÓNICA NATALIA DELGADO
Secretaria

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
CONCEJO DELIBERANTE

DR. FELIPE SASTRE
Vice-Presidente 1°
a/c Presidencia

SLP.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. 22 de Agosto de 2.025.

Nº 38.658.

Téngase por Resolucion Municipal, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dr. LUCIANO DEL'OLIO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA